



NIT: 891.855.13

CÓDIGO:
MGT-01-02-F-03

MACROPROCESO: GESTION TRIBUTARIA



No. 20201700080251

Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5

Destino:

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.

S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	822	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MESA RINCOPN BLANCA-ESPERANZA, MATALLANA SILVA CARLOS		
NIT o CC:	52073195, 79634990		
Predio Numero:	010200310028000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 4 5 67		
DIRECCION DE COBRO	T 4 5 67		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MESA RINCOPN BLANCA-ESPERANZA, MATALLANA SILVA CARLOS identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 52073195, 79634990 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200310028000 , ubicado en la Dirección T 4 5 67 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	5.124.000	35.866	56.919	0	0	0	717	93.504
2016	7	5.278.000	36.946	47.710	0	0	0	739	85.395
2017	7	5.436.000	38.052	36.960	0	0	0	761	75.773
2018	7	5.599.000	39.193	26.896	0	0	0	784	66.872
2019	7	5.767.000	40.369	14.833	0	0	0	807	56.009
TOTALES =>			190.426	173.318	0	0	0	10.740	741.272

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 822 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
 Área de Impuestos

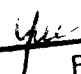
Figueras

Amilga-21

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
 Hace constar que Blanca Mesa Rincon
 Se notificó Personalmente
 El día 16 Abril 2021
 Contra la cual No se interpuso recurso
 Quedando debidamente ejecutoriado el día _____
 Conforme a lo establecido en el código contencioso administrativo.


Funcionario